



COMUNICACIÓN N° 2046/24

Concepción del Uruguay,

Visto:

El expediente N° 1.123.298 L 74: Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque "La Libertad Avanza", y "Juntos por Concepción" y...

Considerando:

Que a través del mismo se solicita dar conformidad expresa para que el trámite de los vecinos de Talita, sobre la solicitud de ser declarado Comuna, continúe en las dependencias provinciales correspondientes.

Que en reiteradas oportunidades los vecinos de Talita han manifestado la necesidad de escisión del ejido municipal con el fin último de que sea tramitado posteriormente la posibilidad de conformarse como Comuna con sus derechos y obligaciones.

Que por nota C-584 L 69 de fecha 14 de marzo de 2018 los vecinos solicitan al Concejo Deliberante soluciones a la problemática que atraviesan por el mal estado en que se encuentran los caminos a Santa Cándida, Paso de la Arena y los internos que llegan a la Escuela N° 5 "Tomás de Rocamora".

Que por Comunicación N° 1700 del Honorable Concejo Deliberante de fecha 9 de mayo de 2019, se insta al Departamento Ejecutivo Municipal a que se proceda al mejoramiento del camino vecinal secundario.

Que por nota V-179 L 70 de fecha 01 de septiembre de 2020 los vecinos reiteran el pedido de obras de reparación y mantenimiento de los caminos a Santa Cándida, Paso de la Arena y los internos que llegan a la Esc. N° 5 y Esc. N° 80.

Que por Comunicación N° 1737 del Honorable Concejo Deliberante de fecha 17 de septiembre de 2020, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la posibilidad de ejecutar un convenio mediante el cual se pueda brindar una solución a la solicitud de los vecinos de Talita.

Que la Ordenanza 9869, crea en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Banca del Pueblo que constituye un espacio institucional de participación popular para los ciudadanos.

Que por nota C 2565 L 72 el Sr. Néstor Silva, en representación de los Vecinos de Talita solicita hacer uso de



la Banca del Pueblo para exponer las problemáticas que atraviesa dicho sector, la que tuvo lugar en sesión del día 10 de noviembre de 2022, según consta en Acta N°551/22 del HCD.

Que por la nota C-2276 L 73 de fecha 02 de agosto de 2023 los vecinos solicitan al Presidente Municipal la escisión del ejido municipal de Concepción del Uruguay.

Que por nota C-2297 L 73 de fecha 04 de agosto de 2023 los vecinos amplían una presentación anterior, detallando los límites para la creación de Comuna.

Que mediante nota S-1631 L 73 de fecha 05 de septiembre de 2023, el entonces Presidente Municipal eleva al Honorable Concejo Deliberante las notas C-2276 L 73 y C-2297 L 73 que fueran presentadas por vecinos de Talita, manifestando la necesidad de conformarse como Comuna, dicha presentación tomo estado parlamentario y fue girada para su tratamiento a la Comisión de Asuntos Institucionales y Legislativos.

Que por nota V 11 L 74 de fecha 15 de enero de 2024, el Sr. Néstor Silva, en representación de los Vecinos solicita hacer nuevamente el uso de la Banca del Pueblo, la que tuvo lugar en la sesión del día 04 de abril de 2024, según consta en Acta N°575/24 del HCD.

Que por nota N° 1117427 L 74 de fecha 2 de mayo de 2024, el Sr. Néstor Silva, en representación de los Vecinos de Talita solicita dar tratamiento en el Concejo Deliberante por las vías correspondientes para que se continúe la prosecución del trámite en la Senaduría Provincial.

Que en la reunión de la Comisión de Asuntos Institucionales de fecha 23 de abril de 2024 se puso a consideración la nota S-1631 L 73, la cual tenía estado parlamentario, pero quedó sin tratamiento por parte del Concejo Deliberante de la anterior gestión.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
COMUNICACIÓN:**

Artículo 1°: Dar conformidad expresa para que el trámite continúe en las dependencias provinciales correspondientes.

Artículo 2°: Aportar la documentación necesaria para la prosecución del trámite, adjunto Nota S- 1631 L 73, total de folios 141.



Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.

DR. FACUNDO MAYORAZ DÍAZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY



ING. ROSSANA SOSA ZITTO
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY